

**ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO A ACTIVIDADES  
PRESENCIALES EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO  
AMARILLO EN LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**SECRETARIA GENERAL, JEFES DE DIVISIÓN, FUNCIONARIOS  
ACADÉMICOS E INVESTIGADORES DE LA FACULTAD.  
P R E S E N T E.**

Estimados miembros de la comunidad de la Facultad de Psicología.

Cómo es de su conocimiento el día de hoy la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México anunció que esta entidad federativa pasará a semáforo epidemiológico amarillo a partir del próximo lunes 10 de mayo del año en curso; que el pasado día 22 de junio de 2020 se publicó en la Gaceta UNAM los Lineamientos Generales para el regreso a las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19 (en adelante LINEAMIENTOS REGRESO UNAM), en este tenor el día 28 de agosto de 2020 la Comisión Local de Seguridad de la Facultad aprobó los Lineamientos y Protocolo de la Facultad de Psicología para el regreso a las actividades en el marco de la pandemia de COVID-19 (en adelante LINEAMIENTO Y PROTOCOLO REGRESO FAC PSICOLOGÍA), los cuales fueron aprobados por el Comité de Seguimiento Covid-19 de la UNAM. En atención a lo anterior me permito emitir el Procedimiento para el regreso a actividades presenciales en semáforo epidemiológico amarillo en la Facultad de Psicología.

Agradezco de antemano su atención, esperando que tanto ustedes como sus familias estén bien de salud.

**A t e n t a m e n t e**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 07 de mayo de 2021**  
**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO**



**LIC. GUILLERMO HUERTA JUÁREZ**

c.c.p. Dra. María Elena Medina Mora e Icaza. Directora de la Facultad de Psicología.

## PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO A ACTIVIDADES PRESENCIALES EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO AMARILLO EN LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### I. Fundamentación.

El presente Procedimiento tiene como base los siguientes documentos:

- Lineamientos Generales para el regreso a las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19 (en adelante LINEAMIENTOS REGRESO UNAM) publicados en la Gaceta UNAM del 22 de junio de 2020.
- Lineamientos y Protocolo de la Facultad de Psicología para el regreso a las actividades en el marco de la pandemia de COVID-19 (en adelante LINEAMIENTO Y PROTOCOLO REGRESO FAC PSICOLOGÍA), aprobados el día 28 de agosto de 2020 por la Comisión Local de Seguridad de la Facultad y aprobados por el Comité de Seguimiento Covid-19 de la UNAM el 11 de septiembre de 2020.
- Convenio para el Retorno Seguro a las Labores del Personal Académico al servicio de la UNAM, firmado el 14 de agosto de 2020 entre la representación de la UNAM y el APAAUNAM.
- Convenio para el Retorno Seguro a las Labores del Personal Administrativo al servicio de la UNAM, firmado el 14 de agosto de 2020 entre la representación de la UNAM y el STUNAM.
- “Criterios para las Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad que pueden desarrollar una complicación o morir por COVID-19 en la reapertura de actividades económicas en los centros de trabajo”, emitidos por el Gobierno de México el 12 de agosto del año 2020.

### II. Actividades presenciales.

Las actividades que pueden ya hacerse presencialmente en semáforo amarillo son aquellas que se enunciaron en el LINEAMIENTO Y PROTOCOLO REGRESO FAC PSICOLOGÍA, o aquellas que por su naturaleza en beneficio de los alumnos se sumen a esta; en términos enunciativos y no limitativos serán:

## PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO A ACTIVIDADES PRESENCIALES EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO AMARILLO EN LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### II.1 Actividades Académicas.

a) Exámenes Profesionales presenciales de Titulación de Grado en el auditorio “María Luisa Morales” conforme a LINEAMIENTO Y PROTOCOLO REGRESO FAC PSICOLOGÍA.

Las demás actividades académicas se mantienen en remoto hasta en tanto se pase a semáforo verde.

### II.2 Actividades de Investigación.

a) Laboratorios. Podrán ya acceder de acuerdo con LINEAMIENTO Y PROTOCOLO REGRESO FAC PSICOLOGÍA y sus propias condiciones.

b) Bioterios. Ante la necesidad de contar con nuevos animales para continuar la investigación y contando con el visto bueno del CICUAL se podrá gestionar nuevos animales, por lo que se propondrá esta modificación del LINEAMIENTO Y PROTOCOLO REGRESO FAC PSICOLOGÍA tanto a la Comisión Local de Seguridad de la Facultad y a la Comisión de Seguimiento Covid-19 de la UNAM.

Salvo este punto se estará a lo señalado en el LINEAMIENTO Y PROTOCOLO REGRESO FAC PSICOLOGÍA

### II.3 Actividades Académico – Administrativos.

a) Trámites Estudiantiles. Se seguirá privilegiando la forma remota, pudiendo continuarse en forma escalonada desde la Facultad; las citas de alumnos tendrán que ser conforme a cita.

b) Tramites Académicos. Se mantendrá como hasta el momento privilegiando la forma remota y cuando se requiera presencial deberá hacerse con cita para firmas y con las medidas sanitarias correspondientes.

### II.4 Trámites Administrativos.

Se mantendrá como hasta el momento privilegiando la forma remota y cuando se requiera presencial deberá hacerse con las medidas sanitarias correspondientes.

## PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO A ACTIVIDADES PRESENCIALES EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO AMARILLO EN LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### III. Del Personal que se deberá reincorporar a actividades presenciales.

Todo el personal académico y administrativo que se requiera deberá presentarse a las actividades presenciales con excepción, del que se menciona a continuación y que prestará sus servicios de manera remota:

- a) Se encuentren en periodo de lactancia materna.
- b) Padecimiento de cáncer, con tratamiento quimioterapéutico en el último mes.
- c) Que tengan dos o más comorbilidades que cumplen el valor de vulnerabilidad.
- d) Madres y padres que ostenten la guardia y custodia de sus hijos e hijas de hasta 12 años, 11 meses y 30 días; así como madres con capacidades diferentes de acuerdo a la casuística propia del caso.

Lo anterior de acuerdo a los “Criterios para las Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad que pueden desarrollar una complicación o morir por COVID-19 en la reapertura de actividades económicas en los centros de trabajo”, emitidos por el Gobierno de México el 12 de agosto del año 2020, disponibles en [https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/08/Criterios\\_Vulnerabilidad\\_12Ago2020.pdf](https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/08/Criterios_Vulnerabilidad_12Ago2020.pdf) y a los Convenio de Retorno Seguro a las Labores, tanto del Personal Académico como del Personal Administrativo de Base.

Para el caso de los incisos a) al c) deberán presentar los trabajadores académicos y administrativos de base el certificado médico correspondiente emitido por el ISSSTE y dictamen de la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo; en el caso de personal de confianza y funcionarios mediante formato de vulnerabilidad firmado por la persona acompañado del dictamen médico del ISSSTE.

En el caso del inciso d) se mantendrá hasta en tanto las autoridades correspondientes determinen el regreso de los menores a las actividades escolares.

Para preservar la salud de los trabajadores que asistan a actividades presenciales se establecerán horarios escalonados y/o flexibles, adecuación de jornadas, e incluso días diferenciados de asistencia de trabajo.

## PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO A ACTIVIDADES PRESENCIALES EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO AMARILLO EN LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### IV. Del Aviso de reincorporación a actividades presenciales.

Las áreas que regresen a actividades presenciales deberán presentar Aviso de reincorporación a actividades presenciales y su plan propio de actividades presenciales al Responsable Sanitario con copia a su superior jerárquico a más tardar el 14 de mayo del año en curso, a efecto de preparar las condiciones necesarias para cuidar la salud de los asistentes.

El Aviso de reincorporación deberá presentarse por escrito, con firma del responsable del área, y deberá contener, días y horarios a estar en la Facultad, el personal que requiere presentarse si es administrativo de base o académico, el personal administrativo de confianza y funcionario que asistirán, y, en su caso también los datos de las personas con contratos de prestación de servicios profesionales que llegasen a estar presentes; y deberá manifestar que en todo momento cumplirá con los señalado en el LINEAMIENTOS REGRESO UNAM y el LINEAMIENTO Y PROTOCOLO REGRESO FAC PSICOLOGÍA.

Para tal efecto una vez entregado el Aviso de reincorporación junto con su plan de actividades presenciales deberán entregar las llaves de sus espacios físicos a efecto de realizar la limpieza y sanitización correspondientes, y para preparar la visita de inspección de las Comisiones Mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se podrá recibir con fecha posterior Avisos de reincorporación y llaves, pero se le señalará fecha posterior al 24 de mayo del año en curso, para la reincorporación de actividades presenciales.

En todo momento las áreas que se reincorporen deberán respetar la capacidad y determinación de aforos que señala el LINEAMIENTO Y PROTOCOLO REGRESO FAC PSICOLOGÍA.

### V. De la incorporación de otras actividades presenciales en semáforo epidemiológico amarillo.

## PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO A ACTIVIDADES PRESENCIALES EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO AMARILLO EN LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

De existir actividades que al momento de elaborarse y aprobarse el LINEAMIENTO Y PROTOCOLO REGRESO FAC PSICOLOGÍA se tenían de forma presencial hasta el semáforo verde, pero requieren o pueden efectuarse en semáforo amarillo, podrá presentar ante el Responsable Sanitario de la Facultad la solicitud, con la justificación de la necesidad o del porque se puede realizar la actividad; a efecto de que se haga la modificación del citado Lineamiento, previa aprobación por la Comisión Local de Seguridad de la Facultad y el Comité de Seguimiento Covid-19 de la UNAM.

### VI. Fechas de implementación.

Las actividades presenciales en semáforo epidemiológico amarillo se desarrollarán a partir del lunes 24 de mayo del año en curso, sumándose a las actividades esenciales que ya se venían desarrollando en semáforo naranja.

Los oficios de autorización emitidos conforme al “Protocolo de Acceso para Actividades Esenciales ante la Pandemia de COVID-19 (semáforo rojo-naranja) 2021” dejarán de tener vigencia y no será necesario presentarse a partir de las 08:00 horas del 24 de mayo del año en curso; no obstante se tendrán que solicitar los pases de entrada para ingresar en fines de semana y días de asueto que iniciarán vigencia a partir del sábado 29 de mayo del año en curso, el trámite de estos pases será conforme se venía realizando antes de la Pandemia.

A partir de ese momento la entradas y salidas de la Facultad estarán conforme al LINEAMIENTO Y PROTOCOLO REGRESO FAC PSICOLOGÍA

### VII. Difusión.

El presente Procedimiento, sus documentos de fundamento, formatos y aviso de privacidad se encuentran disponibles en la página en la misma página electrónica <http://www.psicologia.unam.mx/>.



## PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO A ACTIVIDADES PRESENCIALES EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO AMARILLO EN LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA



### VIII. Consideraciones Finales.

Cualquier duda del presente Procedimiento y del LINEAMIENTO Y PROTOCOLO REGRESO FAC PSICOLOGÍA será resuelta por el Secretario Administrativo y Responsable Sanitario de esta Entidad Académica; se ponen a su servicio los correos electrónicos:

[psicologia\\_contigo@unam.mx](mailto:psicologia_contigo@unam.mx)

[ghuerta@oficina.unam.mx](mailto:ghuerta@oficina.unam.mx)

Se les invita a que respeten los aforos establecidos y privilegiar el trabajo de forma remota cuando no se requiera el presencial, para no poner en riesgo la salud de nuestra comunidad.

Las medidas señaladas en el presente Procedimiento podrán modificarse de acuerdo con las instrucciones que señale, tanto la Dirección de la Facultad, la Comisión Local de Seguridad y las autoridades de la UNAM en seguimiento a las indicaciones de las autoridades federales y locales.

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y RESPONSABLE SANITARIO DE LA FACULTAD**

**LIC. GUILLERMO HUERTA JUÁREZ**

